

Resolución N*51/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 24 de Agosto de 1.993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Sesión de fecha 24 de Agosto del corriente año, con la que se dispone la ratificación del Decreto N*089/93.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

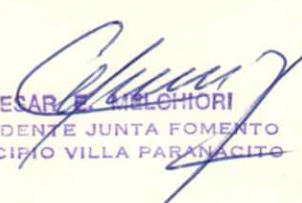
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Ratifiquese el Decreto N*089/93 del P.E.M. en referencia a lo dispuesto en la Sesión de la Junta de Fomento de fecha 24 de Agosto de 1.993.-

ARTICULO 2*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 3*:Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese, con copia del Decreto.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA C. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS